



Una mirada a la mujer dieciochesca a través de un cuadernillo de sonetos prohibido por la Inquisición novohispana

Alejandra G. Hidalgo Rodríguez

Resumen

Este artículo es una mirada a la situación de la mujer novohispana por medio del arte, específicamente de la literatura popular prohibida. El objeto de análisis en este artículo es un cuadernillo manuscrito de poemas titulado *Amor del tiempo*, en el que se analizan temas como el amor, el honor y el discurso de las instituciones de control social –Iglesia y Estado– acerca de las mujeres. Se describe el rol de la mujer en el amor libre y en la sociedad novohispana.

Palabras clave: Inquisición novohispana, mujer, amor libre, honor, literatura prohibida.

Abstract

This article takes a look at the situation of women in New Spain (Colonial Mexico) through the literature of the time, especially banned books. The paper analyzes a hand-written poetry booklet entitled *Amor del tiempo*, focusing on subjects like love, honor and the discourse of social control institutions. The role of women with regard to free love and New Spain's social order is also described.



Key words: Inquisition in New Spain, women, free love, honor, banned literature.

Características del cuadernillo *Amor del tiempo*

El cuadernillo se encuentra en el Archivo General de la Nación como parte del cúmulo de papeles que forman el grupo documental de la Inquisición. Su expediente es el número 9 ubicado dentro del volumen 1 300 y consta de las fojas 126 a la 134v. Está fechado y datado el año de 1784 en Guadalajara.

Consta de ocho fojas tamaño media carta que estéticamente son muy agradables a la vista, están escritas en una letra humanística muy cuidada, con márgenes precisos y un interlineado perfecto. Cuenta con algunas formalidades que un libro impreso de la época debía contener: aprobaciones, licencia, suma de la tasa y una aclaración al lector. Desde los elementos de presentación del cuadernillo¹ notamos la evidente intención transgresora de su autor, ya que utiliza el sarcasmo y la ironía en estas partes que en un libro debían ser las más serias y formales.

Además de los elementos formales de presentación de la obra, el cuadernillo *Amor del tiempo* está compuesto por seis sonetos que cumplen con las características específicas de los sonetos clásicos. En sus versos hay un uso recurrente de sinalefas, cuya finalidad es ajustar la medida de los versos a

¹ Un estudio más profundo sobre las transgresiones contenidas en este cuadernillo se encuentra en la tesis inédita "Entre la prohibición y la expresión: poesía popular censurada por la Inquisición, reflejo de tres realidades amorosas opuestas al discurso de las instituciones de control social en la Nueva España dieciochesca", que actualmente está en proceso de revisión, para obtener el grado de maestra en literatura mexicana por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.



endecasílabos. Existe una falta de entonación lírica, de musicalidad, de juego con el ritmo poético pero, por otro lado, encontramos la narración de una historia de amor y desamor condensada en los versos. En los sonetos se respira cierta narratividad, debida a los encabalgamientos y la constante utilización de verbos.

Estos sonetos no son los grandes poemas que un autor anónimo legó a la posteridad. Nunca alcanzarán la fama, pero nos demuestran la sensibilidad de una época y dan luces sobre algunos aspectos del contexto en que se escribieron. El cuadernillo trata temas prohibidos para la época: amor fuera del matrimonio, pasión e infidelidad de la mujer. Todo ello disfrazado con una contrastante forma poética que por sí misma gozaba de prestigio literario.

La calificación otorgada al cuadernillo. Lo prohibido...

La calificación oficial otorgada al cuadernillo por los maestros calificadores es la siguiente:

El Cuadernillo intitulado *Amor del tiempo* está comprendido en la regla del Expurgatorio, que prohíbe todas las obras que tratan de cosas obscenas, è inductivas à lascivia, y dicho cuadernillo es un compendio aunque en términos disimulados de todos los pasajes, que ocasiona un amor lascivo desde sus primeros pasos hasta sus lamentables fines, individualizando los mas vergonzosos deslices sin rubor alguno.²

² *Inquisición*, vol. 1300, exp. 9, f. 131.



La temática del cuadernillo provoca estos calificativos a la obra. En ella se habla abiertamente de un tipo de amor que salía de los cánones permitidos por la Iglesia católica y por el Estado. Para ambas instituciones el único amor válido era aquél que tenía cabida dentro del matrimonio. El cuadernillo enuncia, sin tapujos, el amor libre; dentro de este amor prohibido, ¿cuál era el papel desempeñado por la mujer?

La mujer y el amor libre a través del cuadernillo *Amor del tiempo*

Desde el título del cuadernillo existe un primer motivo de censura, detengámonos en la palabra “amor”. En las reglas, mandatos y advertencias generales del *Novissimus librorum et expurgandorum index. Pro Catholicis Hispanorum Regnis, Philippi V, Reg. Cath. (Ann 1707)*³ se contiene, en la regla VII, una prohibición directa contra algunas obras:

³ Apud Monelisa Lina Pérez-Marchand. *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición*. 2a. ed., México, El Colegio de México, 2005, p. 192.

Prohíbense asimismo los libros que tratan, cuentan, y enseñan cosas de proposito lascivas, de amores, o otras cualesquiera, como dañosas a las buenas costumbres de la Iglesia Christiana, aunque no se mezclen en ellos heregias, y errores en la Fe, mandando, que los que los tuvieren sean castigados por los Inquisidores severamente.



⁴Patricia Seed. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial*. México, Alianza-Conaculta, 1991, pp. 151-154. En sus argumentos, Seed afirma que en el siglo XVII la elección de los novios se daba y se defendía por motivos de amor y afinidad, pero en el siglo XVIII, por el contrario, se defendía la elección matrimonial por el interés económico que las familias podían obtener gracias al lazo conyugal y por ello se modifican conceptos como el amor y el honor.

Aparece en la prohibición de la regla VII la palabra “amores”. Para entender el impacto de esta palabra resulta pertinente retomar a Patricia Seed. A partir de sus estudios sobre el cambio de los paradigmas en la elección matrimonial entre el siglo XVII y el XVIII,⁴ afirma que el concepto “amor” sufrió un cambio sustancial en su significación. A partir del siglo XVIII la palabra “amor” implicó la pasión juvenil, el deseo sexual incontrolable, un estado emocional inestable propio de la juventud, un carácter caprichoso, un sentimiento avasallador que necesitaba ser controlado, disciplinado y sometido a fuerzas racionales; era visto como una mala pasión. Para hacer énfasis, Seed asevera que la forma plural de amor, *amores*, significaba lujuria. Entendemos, entonces, que la prohibición contra las obras que trataban de amores existía porque se afirmaba que la obra tenía una plena connotación sexual. La ley no permitía hablar de amor; por tanto, el cuadernillo tenía una transgresión fundamental: la temática, anunciada desde su mismo título.

Analicemos los sonetos. Los primeros dos sonetos nos introducen en la historia de amor y desamor que nos contará el cuadernillo:

“Soneto primero”

Te vi, gusté de ti; luego examino
tu estado, y de tu vida alguna parte,
vuelvo una, y muchas veces, a mirarte;
reparas mi intención; yo lo imagino.



Hacia ti, poco a poco me encamino,
conozco mi inquietud, imploro el arte,
el me da la ocasión. Consigo hablarte,
encuentro agrado en ti: me determino.

Al labio dicta la pasión, extremos,
del pronto afán tu pecho desconfía,
hay proporciones mil, no las perdemos.

Se acredita mi amor de día en día,
hasta que al fin, recíprocos queremos,
y yo tan tuyo soy, como tú mía.

La voz del sujeto poético se dirige a la mujer de la cual se habla en los sonetos, recuerda la forma en que la conoció, hace la descripción del inicio de una relación en la que hay afinidad entre un hombre y una mujer. El primer cuarteto de este soneto trata del cautivamiento inicial entre una pareja; el segundo describe la forma en que él busca un acercamiento a ella. El primer terceto trata un tema que se continuará en los siguientes: el deseo que el amante siente por su amada. Pero se trata, durante este primer soneto, de un ímpetu contenido debido a la rapidez con que se presentó:

Al labio dicta la pasión, extremos:
del pronto afán, tu pecho desconfía,
hay proporciones mil, no las perdemos.



Se habla de guardar las proporciones. Ante la desconfianza de ella, el amante decide reprimir la expresión de su deseo; sin embargo, sigue en su acometida por medio de lo que él llama la acreditación de su amor.

“Soneto segundo”

Preceptos imponemos, y observamos,
y haciendo vanidad del nuevo empleo,
en funciones, teatros, y paseos,
juntos los dos, al público nos damos.

Con dulce unión en la tertulia estamos;
asomando a los ojos el deseo,
ambos abandonamos el recreo;
entran gentes allí, ni aún las miramos.

Si hay tardanzas o celos y reñimos,
los amigos y amigas nos componen,
aun para hablar licencia nos pedimos.

A todo nuestras leyes se anteponen,
siempre en dúo, al fin, nos despedimos,
y cuantos esto ven, lo otro suponen.



En este soneto la relación amorosa ya es un hecho. Él y ella tienen una vida social de pareja en la que incluso hay peleas y celos. El deseo que ambos sienten se hace manifiesto, pero el último terceto reafirma que sus leyes se anteponen a todo. Interviene el decir o sentir de la comunidad, pues cuando ellos se despiden juntos quienes los ven suponen cosas distintas a las que hasta ese momento ocurren entre ellos. En este momento debemos tomar en cuenta el concepto del honor, que tuvo particular importancia para la mentalidad novohispana. Probablemente, las proporciones y leyes que guardaba y debía respetar una pareja, según los dos primeros sonetos del cuadernillo, estaban ligadas a la temática del honor en la sociedad española y su consecuente puesta en práctica en la sociedad novohispana. Esta temática es tratada ampliamente por Patricia Seed,⁵ quien argumenta que mientras la Iglesia defendió la elección matrimonial por amor, el concepto de honor ligado a la sexualidad; es decir, la reputación, virtud personal o valor moral, fue ampliamente defendida por la Iglesia. El honor sexual femenino estaba estrechamente ligado a la reputación de las familias, porque, como afirma Pablo Rodríguez Jiménez: “el honor era asunto de hombres aunque encarnado en sus mujeres”.⁶ Por ello existía la necesidad de protegerlo.

⁵ *Ibid.*, pp. 87-103, 127-141, 174-197.

⁶ Pablo Rodríguez Jiménez. “Casa y orden cotidiano en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII”, en *Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII*. VI Simposio de Historia de las Mentalidades. México, INAH, 1998, p. 98.

Cuando el interés económico tuvo mayor peso que el honor en la toma de decisión matrimonial, dejó de existir un apoyo institucional para resarcir el honor perdido de una mujer. Entonces, el peso de las acciones sexuales de la mujer recayó en ella y su familia



por completo. La mujer se convirtió en la única responsable de sus actividades sexuales, el hombre podía librarse de cumplir la promesa matrimonial, aunque hubiera relaciones sexuales de por medio y era la mujer quien debía llevar encima la carga de la pérdida del honor. La relación sexual, que antes era causa determinante para llevar a cabo un matrimonio, se convirtió en un elemento que el hombre podía usar para evitarlo. Era un argumento para avergonzar, denigrar e impedir el matrimonio con una

⁷ Seed, *op. cit.*, pp. 257-258, afirma: "Desde el último tercio del siglo XVII, había disminuido la responsabilidad moral de tomar el honor de una mujer, dejándole como única responsable de las consecuencias de sus actividades sexuales. Ello condujo a una creciente tendencia a culpar a las mujeres (no a los hombres) de las relaciones sexuales premaritales. A principios del siglo XVIII, los padres y tutores aristócratas habían buscado con frecuencia avergonzar a la joven y afirmar que su relación sexual con su hijo o pupilo creaba desigualdad con ella al hacerla inferior. Este nuevo concepto de honor relacionado con el género provocó un elaborado doble estándar, que permitió a los jóvenes tomar el honor de las mujeres sin dañar su reputación o tener consecuencias matrimoniales, pero al mismo tiempo condenó a las mujeres por una acción idéntica".

⁸ Patricia Seed, Pablo Rodríguez Jiménez, Carmen Castañeda.

mujer que no fuera virgen, pues una mujer con conducta sexual inmoral daba pruebas de su inferioridad social sustancial.⁷ Algunos académicos que han estudiado la temática del honor⁸ coinciden al presentarlo como cuestión tanto pública como privada. Privada en cuanto transgresión moral y religiosa: mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio significaba salirse de los cánones dictados por la Iglesia, era un pecado. Y pública, porque el honor mancillado no sólo incumbía a la mujer que había errado, la vergüenza afectaba a la familia entera en sus relaciones con la comunidad. Para las familias novohispanas era imprescindible

conservar su honor intacto; por ello surge la necesidad de mantener las apariencias sobre la reputación sexual de las mujeres, aparece la doble moral.



El tercer soneto marca un cambio de estado en la relación entre los protagonistas, ella ha autorizado que exista mayor intimidad, son ahora más cercanos:

“Soneto tercero”

La caña, el pez y el hilo a la bajada
repetimos los dos. Con qué vehemencia
vamos a casa; allí de la violencia
suele el alma sentir tal, cual pisada.

Siempre en mis expresiones va mezclada
alguna, que no es digna de indulgencia,
pero tú disimulas con prudencia,
¡oh! qué buena señal es cuando agrada.

La pasión me domina, el labio aspira,
con capa de secreto al hurto pasa,
culpas mi libertad, me muestras ira.

Mas tan interrumpida y tan escasa
que halla la ocasión, si la impresión bien mira,
licencia, aprobación, pero no tasa.

En el soneto cuarto, el amor se ha convertido en flaqueza de ella:



“Soneto cuarto”

Sola te advierto, la ocasión me inflama,
hombre propongo y firme persuado,
hallo en tu resistencia, un tierno agrado
con que habla al sesgo la amorosa llama.

Confiesa allí tu pecho, que me ama,
fijo la vista en ti, muéstrome osado,
ves mi resolución, finges enfado,
lucho y, al fin, recíbenos la cama.

“Déjeme vuestra merced” me dices, (mas sin brío),
“Mire vuestra merced que anda gente en la otra pieza”;
nada vence mi ardor a tu desvío.

Mas que mi impulso abate la fineza,
quieres, y eres mujer: el triunfo es mío,
y pasa por amor lo que es flaqueza.

En los sonetos tercero y cuarto se concentra el nudo de la historia. En el primer cuarteto del soneto tercero se afianza la idea de las expresiones populares: los enamorados han “caído en las redes del amor” o han “picado el anzuelo”. El segundo cuarteto expone una correspondencia entre los atrevimientos de él y el disimulo con que ella los recibe. El primer terceto retoma la pasión que él



siente y se había comenzado a exponer desde el primer soneto; sin embargo, hay diferencias entre aquel soneto y éste. En el primer soneto la pasión dictó palabras a sus labios, mientras que en el tercer soneto la pasión lo hizo robar un beso. En ese primer soneto, ella, después de la pasión por él mostrada, siente desconfianza. En este soneto, ante el atrevimiento de él, ella muestra ira, pero el autor agrega dos adjetivos: “ira tan interrumpida y tan escasa”, con lo cual matiza el sentimiento de ira sentido por ella después del beso.

En el soneto cuarto se nota el rol de género que él cumplía: “hombre propongo, y firme persuado”. El rol que de ella habíamos visto hasta antes de este soneto era de resistencia a las pretensiones de él; sin embargo, en este soneto se da el cambio en esa resistencia y él lo advierte: “hallo en tu resistencia un tierno agrado”, ella confiesa que lo ama y al fin los recibe la cama. Aparece en esta parte del soneto —primer terceto— un diálogo, elemento poco característico de la poesía: “Déjeme vuestra merced’ me dices, (mas sin brío), / ‘Mire vuestra merced que anda gente en la otra pieza’”. El diálogo aparece en el momento de lucha entre las proporciones que debían guardarse y el deseo que sienten los amantes. A partir del acto sexual se refuerzan los roles de género: de él es el triunfo, ha vencido su ardor; de ella es el desvío. El soneto termina con un verso que podemos calificar de moralista: “y pasa por amor, lo que es flaqueza”.

En los sonetos se describe una relación considerada desviante por los discursos de las instituciones de control social —Iglesia y



Estado—. La Iglesia fue una de las instituciones de control social con mayor injerencia en la sociedad novohispana. Para conservar su posición de control debía lograr que su ideología fuera respetada por los feligreses y para esto vigilaba su acatamiento. La ideología que la Iglesia impuso fue la surgida durante el Concilio de Trento, y en ella reprueba las relaciones sexuales extramaritales, ya que las únicas permitidas debían darse dentro del sacramento del matrimonio y con fines específicos de procreación. La Iglesia declaraba que el estado perfecto para el hombre era el de la continencia, pues alejarse de los placeres carnales lo llevaría a un estado de virtud que lo acercaría a las cosas divinas. Por ello daba mucho valor en su prédica a la virtud de la templanza, “cuyo objeto es moderar los impulsos del hombre hacia los placeres del sentido del tacto: placer de la comida, de la bebida y venéreo... La intemperancia o ausencia de templanza es un vicio que

⁹ Sergio Ortega Noriega. “El discurso teológico de santo Tomás de Aquino sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales”, en *El placer de pecar y el afán de normar*. México, INAH-Joaquín Mortiz, 1988, p. 28.

hace al hombre más animal y que conduce al deshonor de la persona”.⁹ Pero como no todos los hombres podían llevar vida de continencia, existía el matrimonio, sacramento que permitía a la Iglesia católica regular las relaciones carnales de sus feligreses. Según el Concilio de Trento, hay tres causas por las que el hombre y la mujer deben juntarse en matrimonio. La primera es para hacerse compañía, ayudarse en los trabajos y en la vejez; la segunda es la procreación y la tercera como remedio para evitar los pecados de la lujuria. De esta forma quedó prescrito que las únicas relaciones sexuales permitidas para los católicos eran las que se daban dentro del lazo



matrimonial y aun éstas debían cumplir ciertas restricciones, pues el amor entre marido y mujer debía ser santo y puro; incluso se recomendaba al marido y a la mujer abstenerse del uso matrimonial a cambio de la oración.¹⁰

La Iglesia mandaba reprimir los apetitos; el sexto mandamiento de la Iglesia católica es muy claro en cuanto a la prohibición de la fornicación fuera del matrimonio: “I. En el sexto Mandamiento se prohíbe toda lujuria; esto es, todo apetito, y uso desordenado de las cosas venéreas; y es desordenado cualquiera otro fuera del lícito para que fue instituido el Matrimonio”.¹¹ Mediante su discurso, la Iglesia pretendía evitar que las relaciones sexuales se llevaran a cabo fuera del matrimonio. El discurso eclesiástico era el enemigo principal del placer y la carne y una herramienta de difusión sobre las relaciones que debían predominar entre la feligresía; así, todo lo que se desviaba de las normas de la Iglesia era considerado pecado.

Las autoridades civiles también cumplían la tarea de regular las relaciones amorosas entre los habitantes de la Nueva España y se encargaban de vigilar que estas relaciones cumplieran con los cánones vigentes. En 1776 Carlos III promulgó una Pragmática real en torno al matrimonio (en Nueva España se promulgó en 1778), en la que institucionalizaba a la autoridad real como la encargada para resolver conflictos matrimoniales. De esta forma disminuyó el po-

¹⁰ Osvaldo Tangir. “Estudio preliminar”, en Kramer, Heinrich y Jacobus Sprenger. *Malleus Maleficarum. El martillo de los brujos*. Barcelona, Reditar Libros, 2006, pp. 33-34. Tangir cita un extremo drástico que la Iglesia impuso a sus feligreses: “Philip Yancey hace notar que entre los siglos III y X, las autoridades de la Iglesia emitieron edictos prohibiendo el sexo los sábados, miércoles y viernes, y también durante los cuarenta días previos a la Pascua, Navidad y Pentecostés, en todos los casos por razones religiosas. Luego se siguieron agregando días festivos y días de apóstoles a la proscripción, además de los días de la ‘impureza femenina’, hasta que se alcanzó el punto en el que, como ha estimado el historiador de Yale John Boswell, sólo había disponibles cuarenta y cuatro días al año para el sexo marital. Siendo como es la naturaleza humana, las proscripciones de la Iglesia fueron ignoradas con entusiasmo”.

¹¹ *Catecismo para el uso de párrocos hecho por el IV Concilio Provincial Mexicano, celebrado año de MDCCCLXXI*, Josef de Jáuregui, 1772, pp. 230-231.



der de la Iglesia sobre estos problemas, pues el Estado defendió desde entonces el matrimonio en lo relacionado con el interés económico de las familias. Por otro lado, el Estado era el encargado de hacer cumplir las leyes —como la antes expuesta regla VII— que pretendían evitar la propagación de ideas sobre relaciones que se desviaban del discurso de las instituciones de control social.

El matrimonio era la relación reconocida y aceptada como institucional. Sin embargo, no era la única existente en la Nueva España; una sociedad compuesta por gran cantidad de mezclas raciales y problemas económicos no podía mantener una sola forma de integración familiar. De hecho, una gran parte de negros, indios y mestizos vivían amancebados o en concubinato, y quienes estaban más cerca de cumplir con el rito y prescripción matrimonial eran los españoles. A pesar de ello, el discurso institucional siempre defendió al matrimonio sobre cualquier otra forma de relación.

Con los sonetos quinto y sexto se presenta el desenlace de la historia de amor de esta pareja:

“Soneto quinto”

Te pones triste, y yo con alegría
eficaz, a tu alivio me adelanto,
hay suspirar, huir y algo de llanto,
con su ::: no olvidaré nunca este día.



Ya no hay remedio ¿quién me lo diría?
¡Oh, quién creyera que llegase a tanto!
Y al fin a mi expresión cede el quebranto,
y anima esta experiencia, a mi porfía.

Vuelves a resistirte, pero encuentro
que con menos horror miras el trance:
tierno te persuado, y allá dentro de ti

recuerdas el pasado lance,
entras en mi intención, yo también entro,
y es capitulación, lo que fue avance.

El soneto quinto hace referencia a los encuentros que se repiten después del primer contacto sexual de los amantes, ya no existe tanta resistencia.

“Soneto sexto”

Nos tratamos y así triunfante sigo,
hasta que un día nos separa el hado,
queda alguno por mi comisionado,
en que dejo un espía y un amigo.

Él se cansa de serlo, habla consigo,
considera lo bien que le has tratado,
te hace declaración, ocupa el lado,
da en tierra con mi amor, y al fin contigo.



Y si éste acaso no me hizo tal ofensa,
lo consigue el primero que lo emprende,
éste halla al cabo un otro que lo venza.

El cual cae, por mas que se defiende,
de esta suerte, uno acaba, otro comienza,
y cobras fama de:::, ya vuestra merced me entiende.

En el soneto sexto se separan los amantes y se introduce una tercera persona, “un amigo” que queda comisionado para cuidar de ella. Encontramos de nuevo la cuestión moral que antes se había mencionado, ella cayó en la flaqueza de la carne y eso, según el autor, la hizo caer cada vez más bajo, a pasar de un amante a otro.

Entonces la culpa se ciernen sobre ella, pues no pudo reprimir sus deseos y esto conlleva su perdición. ¿Qué se esperaba de la mujer?, ¿cuál era el papel que desempeñaba en la época novohispana?

La Iglesia ha manifestado un discurso alrededor del sexo femenino; comencemos con la etimología que de la palabra mujer propone Osvaldo Tangir: “*femina* (mujer en latín) viene de *fe* y *minus* (menos), dado que ella es más débil para mantener y preservar la fe”.¹²

¹² Tangir, *op. cit.*, p. 38.

En el discurso de la Iglesia, basado en la teología de santo Tomás, se habla de la sujeción de la mujer al varón, la cual “se justifica por el orden de la creación, ya que Dios creó a la mujer para el varón y no viceversa. Esta sujeción es también en pena del pecado

¹³ Ortega Noriega, *op. cit.*, p. 51.

original y por la debilidad de sexo femenino”.¹³ Acerca de la debilidad del sexo femenino, Patricia Seed afirma que: “La ‘fragilidad’



era el término común con el que se hacía referencia a la pérdida de control sobre el impulso sexual. Una mujer cuya voluntad cedía fácilmente a los deseos de la carne era por tanto ‘frágil’.¹⁴ A su vez, Teresa Lozano Armendares apunta que “La reputación de las mujeres era algo muy frágil en este ambiente urbano; para criticar a una mujer, se hablará de desenfreno o libertinaje; para elogiarla, se mencionará la honestidad”.¹⁵

¹⁴ Teresa Lozano Armendares. “‘Y es de pública voz y fama’ Conflictos entre vecinos en el siglo XVIII”, en *Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII*. VI Simposio de Historia de las Mentalidades. México, INAH, 1998, p. 131.

El discurso oficial de la Iglesia católica respecto a la mujer solía ser intransigente. Dolores Enciso Rojas, al estudiar casos de mujeres *poliviras* —aquellas que se casaban varias veces—, afirma que

revelan algunas peculiaridades de la condición femenina imperante en la sociedad virreinal, como por ejemplo, las relacionadas con el “frágil sexo”, “rubor” o “candor”, características que colocaban a las mujeres en un marco cuyos límites eran la sumisión, obediencia, respeto y dependencia respecto a los padres, tutores o maridos. O aquellas referentes a las normas sociales y legales que establecían que las mujeres respetables debían ostentar los títulos de doncellas, casadas o viudas; y de ahí la necesidad de aparentar ser una joven célibe o una esposa que hubiera enterrado al marido.¹⁶

¹⁶ Dolores Enciso Rojas. “Desacato y apego a las pautas matrimoniales. Tres casos de poliandria del siglo XVIII”, en *Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*. 2a. ed., México, INAH, 1999, p. 133.



En la sociedad novohispana la mujer jugaba un rol de dependencia total, pues al ser débil, frágil y de menor fe, necesitaba del cuidado y vigilancia de su honor; la fragilidad la colocaba en peligro inminente de caer en el libertinaje. Esta vigilancia la situaba en un papel de sujeción, sumisión y obediencia respecto al varón; primero del padre o hermanos y después del marido.

Las opciones de vida para las mujeres españolas en la época novohispana no eran amplias. Podían optar por el matrimonio o por la vida religiosa, una mujer soltera no era bien vista. Afirma Jorge René González Marmolejo que de la mujer no se esperaba demasiado; algunas pertenecientes a estratos bajos trabajaban como sirvientas, obreras o vendedoras, pero en general no participaban en la vida laboral; lo que se esperaba de ellas era que cumplieran con

los principios religiosos y morales que la Iglesia transmitía, la mujer era considerada como perpetua menor de edad.¹⁷

¹⁷ Jorge René González Marmolejo. "Diferencias y similitudes entre los ritos del matrimonio espiritual y el matrimonio sacramental", en *Comunidades domésticas en la sociedad novohispana. Formas de unión y transmisión cultural*. Memoria del IV Simposio de Historia de las Mentalidades. México, INAH, 1994, pp. 79-80.

El estatus y el rol de la mujer en la Nueva España estaban predeterminados, lo que se esperaba y se requería de ella era que siguiera en ese rol que se le había impuesto. El papel aceptable que se le otorgaba a la mujer dentro de la sociedad novohispana era el de esposa y madre. Para cumplir estos papeles, fundamentales en la vida de la sociedad novohispana, la mujer debía reunir ciertos requisitos que le otorgaran la posibilidad de ascender a esta posición dentro de la comunidad. Uno de esos requisitos era la virginidad, pues en ella se contenía todo el concepto del honor, que además de incluirla a



ella abarcaba a toda su familia. El honor de una familia estaba depositado en la virtud de sus mujeres; de ahí el control que los hombres ejercían sobre las mujeres de su familia.

El papel de la mujer en este cuadernillo queda reducido a la flaqueza; la mujer es débil y al caer en la fornicación se desvió del papel que le tocaba desempeñar en la sociedad. Cae cada vez más bajo, rozando los linderos de la liviandad o incluso de la prostitución, que queda expresada en la supresión del verso final. Los sonetos terminan repitiendo la sentencia anunciada desde el inicio al lector: “Amor, fue algún tiempo amor / mas ya sólo es apetito”.

Los sonetos del cuadernillo *Amor del tiempo* se desvían del discurso oficial de las instituciones al hablar abiertamente del amor fuera del matrimonio; sin embargo, al finalizar los sonetos hay una clara intención moralizante. Creemos que el cuadernillo, a pesar de ese afán moralizante, fue prohibido por la Inquisición, pues al poner por escrito la temática del amor libre iba en contra del discurso que promulgaban las instituciones de control social. Se temía el alcance de su difusión. El discurso oficial evadía la realidad vivida por los habitantes de la Nueva España y mientras esa realidad no se nombrara podía seguir oculta a la evidencia, se podía mantener un discurso que, aunque no reflejara la realidad, era el oficial; no obstante, al manifestarse una parte de esa realidad novohispana por medio de las palabras —en este caso en el cuadernillo—, la transgresión a la norma se volvía evidente, inocultable.

Cuando la Inquisición censuró este cuadernillo contradictoriamente hizo posible su conservación y nos permitió conocerlo siglos



después. Gracias a este texto de la literatura popular novohispana podemos ahondar en el papel de la mujer y las relaciones amorosas en la sociedad de la Nueva España.

Bibliografía

ENCISO ROJAS, Dolores. “Desacato y apego a las pautas matrimoniales. Tres casos de poliandria del siglo XVIII”, en *Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*. 2ª. ed., México, INAH, 1999, pp. 115-134.

GONZÁLEZ MARMOLEJO, Jorge René. “Diferencias y similitudes entre los ritos del matrimonio espiritual y el matrimonio sacramental”, en *Comunidades domésticas en la sociedad novohispana. Formas de unión y transmisión cultural*. Memoria del IV Simposio de Historia de las Mentalidades. México, INAH, 1994, pp. 79-88.

LOZANO ARMENDARES, Teresa. “Y es de pública voz y fama’ Conflictos entre vecinos en el siglo XVIII”, en *Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII*. VI Simposio de Historia de las Mentalidades. México, INAH, 1998, pp. 117-130.

ORTEGA NORIEGA, Sergio. “El discurso teológico de santo Tomás de Aquino sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales”, en *El placer de pecar y el afán de normar*. México, INAH-Joaquín Mortiz, 1988, pp. 17-78.

PÉREZ-MARCHAND, Monelisa Lina. *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición*. México, El Colegio de México, 2005.



- ROCHA, Martha Eva. “Los comportamientos amorosos en el noviazgo, 1870-1968. Historia de un proceso secular”, en *Historias*, núm. 35, México, INAH, octubre 1995-marzo 1996. pp. 119-139.
- RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Pablo. “Casa y orden cotidiano en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII”, en *Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII*. VI Simposio de Historia de las Mentalidades. México, INAH, 1998, pp. 91-102.
- SEED, Patricia. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México, Alianza-Conaculta, 1991.
- SUÁREZ ESCOBAR, Marcela. *Sexualidad y norma sobre lo prohibido. La ciudad de México y las postrimerías del virreinato*. México, UAM, 1999.
- TANGIR, Osvaldo. “Estudio preliminar”, en KRAMER, Heinrich y Jacobus SPRENGER. *Malleus Maleficarum. El martillo de los brujos*. Barcelona, Reditar Libros, 2006, pp. 5-41.

Archivo

AGN (Archivo General de la Nación) ramo: Inquisición. s. l., s. f, vol. 1300, exp. 9, fols. 126r-130v.